



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0069/10/23

Oficio N°: DFMARNAT/5418/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de octubre de 2023

**BIENES COMUNALES SANTIAGO CUAUTENCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0219/2023-DF de fecha 26 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.000 Metros cúbicos	14	230	243	26507134	26507147
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.000 Metros cúbicos	2	42	43	26507148	26507149
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	3	11	13	26507150	26507152
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3,027.000 Metros cúbicos	200	1267	1466	26507153	26507352
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 249.000 Metros cúbicos	20	104	123	26507353	26507372
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 290.000 Metros cúbicos	25	194	218	26507373	26507397
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 496.000 Metros cúbicos	40	241	280	26507398	26507437
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.000 Metros cúbicos	1	1	1	26507438	26507438
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.000 Metros cúbicos	1	1	1	26507439	26507439
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.000 Metros cúbicos	1	1	1	26507440	26507446

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0069/10/23

Oficio N°: DFMARNAT/5418/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de octubre de 2023

Bienes Comunales	Santiago Cuautenco,	Amecameca,	1	1	1	26507441	26507441
P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 8.000 Metros cúbicos							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Moisés Nava Romero.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

ARC\*MMH\*VVM\*JEMM\*

